

Montevideo: 1-53
Sujeto: 38 ✓

COPIA

Autorización para funcionar del
"Banco Exterior (Chile)"

RESOLUCION N° 16

Santiago, 30 ENE. 1996

VISTOS:

1. La solicitud presentada por don José Miguel García-Huidobro, en orden a que se autorice para funcionar a la sucursal establecida en Chile del Banco Exterior S.A. (Uruguay), empresa bancaria con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay;

2. Que, por Resolución N° 8, de 10 de enero de 1996, de esta Superintendencia, se autorizó a la citada empresa bancaria extranjera para establecer una sucursal en el territorio de la República de Chile. Dicha Resolución fue inscrita a fs. 927 N° 737 del Registro de Comercio de Santiago el 10 de enero de 1996, y fue publicada en el Diario Oficial el 12 del mismo mes;

3. Un extracto de los estatutos del Banco, aprobado por esta Superintendencia, fue inscrito a fs. 2.702 N° 2.187 del Registro de Comercio de Santiago el 26 de enero de 1996 y fue publicado conjuntamente con la Resolución;

4. Que el capital de la referida sucursal será la suma de \$ 10.500.000.000, que resultará de la diferencia entre los activos adquiridos al Banco Exterior S.A. y los pasivos asumidos de ese mismo banco; y

Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Bancos.

RESUELVO:

1. Autorízase para funcionar a la sucursal establecida en Chile del Banco Exterior S.A. (Uruguay), la que girará en Chile bajo el nombre de "Banco Exterior (Chile)".

2. Anótese al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la sucursal.